

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Montevideo, 1° de febrero de 1999.-

C I R C U L A R N ° 1.632

**Ref: ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE
AHORRO PREVISIONAL - TRASPASOS -
DISPOSICIONES GENERALES E
INFORMACION AL AFILIADO.**

Se pone en conocimiento que este Banco Central adoptó, con fecha 27 de enero de 1999, la resolución que se transcribe seguidamente:

1.- **INCORPORAR** a la Recopilación de Normas de Control de AFAP el siguiente artículo:

***Artículo 97.1 - (INFORMACIÓN AL AFILIADO- TRASPASOS).** La información a proporcionar al afiliado de acuerdo al artículo 100 de la Ley N° 16.713 del 3 de setiembre de 1995, para el caso de los afiliados que cambian de Administradora, se regirá por las siguientes disposiciones:*

***a.-** La Administradora que se abandona deberá enviar el Estado de Cuenta de Capitalización Individual al afiliado traspasado, detallando los movimientos que se produzcan hasta el momento de la transferencia del importe acumulado en su cuenta a la nueva Administradora.*

En dichos Estados de Cuenta deberá constar la calidad de afiliado traspasado.

En ningún caso podrán enviarse Estados de Cuenta a afiliados traspasados sin movimientos posteriores a configurarse tal calidad y con saldo cero.

***b.-** La nueva Administradora deberá enviar el Estado de Cuenta de Capitalización Individual al afiliado que se traspasa desde la recepción del primer movimiento de fondos en su cuenta incluida la transferencia del ahorro acumulado.*

***c.-** Las versiones de fondos, que de conformidad con el artículo 45 de la Ley N° 16.713 del 3 de setiembre de 1995 se reciban por la Administradora que se abandona con posterioridad al traspaso del ahorro acumulado, serán informadas al afiliado por la nueva Administradora, detallando las partidas afectadas en cada oportunidad.*

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

2.- **SUSTITUIR** el numeral 9 del artículo 35 de la Recopilación de Normas de Control de AFAP por el siguiente:

9- La Administradora que se abandona deberá enviar a la nueva Administradora, conjuntamente con el traspaso del ahorro acumulado, la historia completa de los movimientos efectuados en las mismas, movimiento por movimiento.

GUALBERTO DE LEON
GERENTE GENERAL

981918